

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE UNIAGRARIA PARA EL AÑO 2025

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – **UNIAGRARIA**-, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 de 1992, demás normas concordantes y el Estatuto General de la Institución vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"; que la misma disposición legal en su artículo 57, señala que las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.
2. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, le dio la autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Así mismo, dentro de los límites de las disposiciones promulgadas por el Estado Colombiano, le otorgó la fijación de los derechos de matrícula que debe cobrar por sus programas académicos para cada vigencia.
3. Que la normatividad del Estado contenida en los artículos 56 y 122 de la ley 30 de 1992, en el Capítulo 8, Título 3, Parte 5; Libro 2 del decreto 1075 de 2015; en las Resoluciones: Nro. 20434 de 2016; Nro. 19591 de 2017 y Nro. 9573 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional; Resoluciones 643 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, integran los lineamientos, normas, herramientas y parámetros a tener en cuenta para el reporte de los Derechos Pecuniarios por parte de las Instituciones de Educación Superior, los incrementos a que haya lugar y las justificaciones que sean del caso..
4. Que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Asamblea General del 23 de diciembre de 1993, artículo 32, numeral O, son funciones del Consejo Superior: Considerar y aprobar el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, grados o servicios de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - **UNIAGRARIA** y conceder las exenciones que fueran del caso.



ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

5. Que, para lograr un mejoramiento permanente de la calidad académica, es necesario destinar los recursos que permitan un fortalecimiento de la docencia, investigación, extensión, internacionalización, bienestar institucional, gestión administrativa y los procesos relacionados con la innovación social, en especial, para contrarrestar los efectos derivados de la postpandemia, así como la necesidad de mantener la sostenibilidad financiera institucional, avanzar en la gestión de los proyectos de inversión contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo, los procesos propios de la acreditación institucional de alta calidad así como de los programas académicos, ampliar la oferta educativa a nivel nacional, mantener y fortalecer la infraestructura física y ofrecer servicios tecnológicos acorde con el proceso de aprendizaje en el marco de la industria 4.0, entre otros.
6. Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 306 con fecha 18 de noviembre de 2004, se estableció en la estructura curricular de los programas académicos de pregrado de UNIAGRARIA como requisito para optar al título profesional, el conocimiento y competencia de una Segunda Lengua y que el estudiante podrá cursar los niveles de idioma exigidos en el Instituto de Idiomas de la Institución, actualmente denominado Departamento de Idiomas, como parte del proceso de formación o en la Institución que UNIAGRARIA contrate para el efecto. En uso de este beneficio, los estudiantes que pierdan un nivel de inglés para repetirlo deberán asumir su costo.
7. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 391A del 21 de febrero de 2008, se formalizó el cobro de los créditos adicionales en cada período académico para los estudiantes que cursan planes de estudio por el sistema de créditos académicos, y a inscribir asignaturas que superen los créditos académicos definidos para cada semestre o ciclo en los planes de estudios de los programas de pregrado y posgrado.
8. Que el Acuerdo 712 de junio 25 de 2014 ratificó la Resolución 1003 de junio 16 de 2014, mediante la cual se establecieron, para el segundo periodo académico de 2014 y primero de 2015, la inscripción y matrícula del número de créditos académicos permitidos por periodo académico para cada uno de los programas de pregrado de la Institución.
9. Que UNIAGRARIA considera necesario ofrecer a la comunidad en general, la posibilidad de desarrollar cursos libres homologables en la Institución respondiendo, de una parte, a los modelos de flexibilidad y modernización de los planes de estudio, y, de otra parte, a las necesidades de la comunidad que quiere adquirir conocimientos o actualizarse en un tema en específico.
10. Que, para efectos del presente Acuerdo se entiende por HOMOLOGACIÓN el reconocimiento y aprobación de los cursos libres homologables que demuestren el desarrollo de competencias específicas del participante adquiridas en **UNIAGRARIA**.

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

11. Que, como elementos para establecer el incremento de los derechos pecuniarios en **UNIAGRARIA** para el año 2025 se consultaron indicadores como: el Índice de Precios al Consumidor (IPC) variación anual al 31 de agosto de 2024 (año corrido), el Índice de Costos de la Educación Superior (ICES) 2024 año corrido, estudio comparativo de tarifas de matrículas de otras Instituciones de Educación Superior para el año 2024, análisis internos de relación de costos por programa y análisis del contexto macroeconómico nacional e internacional, en especial para los indicadores inflación, devaluación y proyección de ajuste del salario mínimo para el año 2025.
12. Que es conveniente y necesario efectuar un ajuste a los valores de las matrículas de los programas académicos de pregrado y posgrado, considerando las especiales condiciones de su población objetivo, de sus propios costos y de la oferta o mercado de programas en general.
13. Que corresponde al Consejo Superior de **UNIAGRARIA** aprobar el valor de los derechos pecuniarios de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores de matrícula de PROGRAMAS DE PREGRADO, por ciclo académico, para los estudiantes de PRIMERA MATRÍCULA en el año 2025, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO ESTUDIANTES PRIMER CURSO	VALOR 2025
Contaduría Pública	\$ 4,716,850
Derecho	\$ 5,946,000
Ingeniería Agroindustrial	\$ 6,849,600
Ingeniería de Alimentos	\$ 6,849,600
Ingeniería Ambiental	\$ 6,849,600
Ingeniería Industrial	\$ 6,849,600
Ingeniería Mecatrónica	\$ 6,849,600
Ingeniería Civil	\$ 6,849,600
Medicina Veterinaria	\$ 9,133,750
Zootecnia	\$ 7,544,100
Derecho - Sede Facatativá	\$ 5,946,000
Ingeniería Civil – Sede Facatativá	\$ 6,849,600
Ingeniería Mecatrónica – Sede Facatativá	\$ 6,849,600

fx

Q

27

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los valores de matrícula de los PROGRAMAS DE PREGRADO, por ciclo académico, para los estudiantes antiguos que mantengan continuidad, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO ESTUDIANTES ANTIGUOS	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Administración Financiera y de Sistemas	\$ 4,915,750	5.00%
Contaduría Pública	\$ 4,716,850	5.00%
Derecho	\$ 5,946,000	5.00%
Ingeniería Agroindustrial	\$ 6,849,600	5.00%
Ingeniería de Alimentos	\$ 6,849,600	5.00%
Ingeniería Ambiental	\$ 6,849,600	5.00%
Ingeniería Industrial	\$ 6,849,600	5.00%
Ingeniería Mecatrónica	\$ 6,849,600	5.00%
Ingeniería Civil	\$ 6,849,600	5.00%
Medicina Veterinaria	\$ 9,133,750	5.00%
Zootecnia	\$ 7,544,100	5.00%
Derecho – Sede Facatativá	\$ 5,946,000	5.00%
Ingeniería Civil – Sede Facatativá	\$ 6,849,600	5.00%
Ingeniería Mecatrónica – Sede Facatativá	\$ 6,849,600	5.00%

ARTÍCULO TERCERO: Establecer los valores de matrícula de PROGRAMAS DE POSGRADO, por ciclo académico, para los estudiantes de PRIMERA MATRÍCULA y para los que aplazaron sus estudios en el año 2025, así:

PROGRAMA DE POSGRADO ESTUDIANTES PRIMER CURSO	VALOR 2025
Especialización en Bienestar Animal y Etología (Virtual)	\$ 7,228,400
Especialización en Legislación Rural y Ordenamiento Territorial (Registro Único)	\$ 8,515,050
Especialización en Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad (Presencial)	\$ 8,030,900
Especialización en Salud Pública Veterinaria (Virtual)	\$ 7,228,400
Maestría en Ingeniería (Presencial)	\$ 11,575,050
Especialización en Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (Presencial)	\$ 7,535,650
Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental (Presencial)	\$ 6,129,800
Especialización en Gestión de Agronegocios (Virtual)	\$ 4,215,950
Especialización en Educación en Contextos Rurales (Virtual)	\$ 3,647,900

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PARÁGRAFO: Los valores establecidos en los artículos tercero y cuarto serán aplicables por ciclo académico para los programas de posgrado Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental; Especialización en Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales; Especialización en Gestión de Agronegocios y Especialización en Educación en Contextos Rurales, de acuerdo con la cantidad de ciclos de cada programa y se mantendrá en la medida que el estudiante mantenga su matrícula continua sin suspender o aplazar algún ciclo.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los valores de matrícula para los PROGRAMAS DE POSGRADO, por ciclo académico, para los estudiantes antiguos que mantengan continuidad, así:

PROGRAMA DE POSGRADO ESTUDIANTES ANTIGUOS	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Especialización en Bienestar Animal y Etología (Virtual)	\$ 7,228,400	5.00%
Especialización en Legislación Rural y Ordenamiento Territorial (Registro Único)	\$ 8,515,050	5.00%
Especialización en Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad (Presencial)	\$ 8,030,900	5.00%
Especialización en Salud Publica Veterinaria (Virtual)	\$ 7,228,400	5.00%
Maestría en Ingeniería (Presencial)	\$ 11,575,050	5.00%
Especialización en Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (Presencial)	\$ 7,535,650	5.00%
Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental (Presencial)	\$ 6,129,800	5.00%
Especialización en Gestión de Agronegocios (Virtual)	\$ 4,215,950	5.00%
Especialización en Educación en Contextos Rurales (Virtual)	\$ 3,647,900	5.00%

ARTÍCULO QUINTO: Mantener los planes que faciliten al estudiante el pago del valor de su matrícula y facilitarle el acceso al crédito estudiantil a través de los sistemas de financiación de la educación superior y demás estrategias que sean impulsadas desde la institución.

ARTÍCULO SEXTO: El cobro de los créditos adicionales se realizará con base en el componente teórico, teórico práctico o práctico, para los estudiantes matriculados en programas de pregrado y posgrado en la Institución. Se ajusta el valor a cobrar por dichos créditos adicionales de manera que respondan a la relación del componente y al valor promedio del total de la matrícula del semestre sobre el número de créditos de los planes de estudio de cada programa académico. Se aplicará el valor por crédito académico adicional como establece este Acuerdo.

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROGRAMAS DE PREGRADO CRÉDITOS ADICIONALES COMPONENTE TEÓRICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Administración Financiera y de Sistemas	\$ 270,500	5.00%
Contaduría Pública	\$ 281,900	5.00%
Derecho	\$ 343,850	5.00%
Ingeniería Agroindustrial	\$ 238,900	5.00%
Ingeniería de Alimentos	\$ 303,200	5.00%
Ingeniería Ambiental	\$ 173,100	5.00%
Ingeniería Industrial	\$ 298,350	5.00%
Ingeniería Mecatrónica	\$ 281,800	5.00%
Ingeniería Civil	\$ 260,400	5.00%
Medicina Veterinaria	\$ 236,400	5.00%
Zootecnia	\$ 236,500	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 260,400	5.00%

PROGRAMAS DE PREGRADO CRÉDITOS ADICIONALES COMPONENTE TEÓRICO PRÁCTICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Derecho	\$ 686,500	5.00%
Ingeniería Agroindustrial	\$ 476,600	5.00%
Ingeniería de Alimentos	\$ 479,150	5.00%
Ingeniería Ambiental	\$ 332,450	5.00%
Ingeniería Industrial	\$ 596,750	5.00%
Ingeniería Mecatrónica	\$ 500,600	5.00%
Ingeniería Civil	\$ 519,550	5.00%
Medicina Veterinaria	\$ 472,850	5.00%
Zootecnia	\$ 536,050	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 513,250	5.00%

PROGRAMAS DE PREGRADO CRÉDITOS ADICIONALES COMPONENTE PRÁCTICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Ingeniería Agroindustrial	\$ 714,350	5.00%
Ingeniería de Alimentos	\$ 719,400	5.00%
Medicina Veterinaria	\$ 708,050	5.00%
Zootecnia	\$ 804,050	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 737,100	5.00%

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO SÉPTIMO: El cobro de los cursos libres homologables se realizará con base en el componente teórico, teórico práctico o práctico, para los estudiantes matriculados en programas de pregrado y posgrado en la Institución. Se ajusta el valor a cobrar por dichos créditos adicionales de manera que respondan a la relación del componente y al valor promedio del total de la matrícula del semestre sobre el número de créditos de los planes de estudio de cada programa académico.

PROGRAMAS DE PREGRADO Y TRANSVERSALES CRÉDITO ACADÉMICO DE CURSO LIBRE HOMOLOGABLE COMPONENTE TEÓRICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Administración Financiera y de Sistemas	\$ 296,900	5.00%
Contaduría Pública	\$ 309,650	5.00%
Derecho	\$ 378,150	5.00%
Ingeniería Agroindustrial	\$ 263,250	5.00%
Ingeniería de Alimentos	\$ 264,400	5.00%
Ingeniería Ambiental	\$ 191,350	5.00%
Ingeniería Industrial	\$ 328,250	5.00%
Ingeniería Mecatrónica	\$ 276,000	5.00%
Ingeniería Civil	\$ 290,000	5.00%
Medicina Veterinaria	\$ 260,950	5.00%
Zootecnia	\$ 294,600	5.00%
Departamento de Ciencias Básicas	\$ 260,950	5.00%
Departamento de Humanidades	\$ 260,950	5.00%
Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	\$ 260,950	5.00%
Instituto de Idiomas	\$ 508,050	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 286,450	5.00%

PROGRAMAS DE PREGRADO Y TRANSVERSALES CRÉDITO ACADÉMICO DE CURSO LIBRE HOMOLOGABLE COMPONENTE TEÓRICO PRÁCTICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Derecho	\$ 755,150	5.00%
Ingeniería Agroindustrial	\$ 524,300	5.00%
Ingeniería de Alimentos	\$ 527,750	5.00%
Ingeniería Ambiental	\$ 380,450	5.00%
Ingeniería Industrial	\$ 656,550	5.00%
Ingeniería Mecatrónica	\$ 550,950	5.00%
Ingeniería Civil	\$ 571,850	5.00%
Medicina Veterinaria	\$ 519,650	5.00%
Zootecnia	\$ 589,250	5.00%
Departamento de Ciencias Básicas	\$ 450,050	5.00%

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Departamento de Humanidades	\$ 450,050	5.00%
Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	\$ 450,050	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 564,900	5.00%

PROGRAMAS DE PREGRADO Y TRANSVERSALES CRÉDITO ACADÉMICO DE CURSO LIBRE HOMOLOGABLE COMPONENTE PRÁCTICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Ingeniería Agroindustrial	\$ 786,500	5.00%
Ingeniería de Alimentos	\$ 791,100	5.00%
Medicina Veterinaria	\$ 778,350	5.00%
Zootecnia	\$ 885,050	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 810,850	5.00%

PROGRAMAS DE POSGRADO CRÉDITOS ADICIONALES COMPONENTE TEÓRICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Especialización en Bienestar Animal y Etología (Virtual)	\$ 497,600	5.00%
Especialización en Legislación Rural y Ordenamiento Territorial (Registro Único)	\$ 647,250	5.00%
Especialización en Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad (Presencial)	\$ 631,050	5.00%
Especialización en Salud Pública Veterinaria (Virtual)	\$ 497,600	5.00%
Maestría en Ingeniería (Presencial)	\$ 1,108,950	5.00%
Especialización en Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (Presencial)	\$ 655,400	5.00%
Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental (Presencial)	\$ 501,100	5.00%
Especialización en Gestión de Agronegocios (Virtual)	\$ 516,150	5.00%
Especialización en Educación en Contextos Rurales (Virtual)	\$ 431,450	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 610,150	5.00%

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROGRAMAS DE POSGRADO CRÉDITOS ADICIONALES COMPONENTE TEÓRICO PRÁCTICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Especialización en Bienestar Animal y Etología (Virtual)	\$ 995,250	5.00%
Especialización en Salud Publica Veterinaria (Virtual)	\$ 995,250	5.00%
Especialización en Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (Presencial)	\$ 1,309,650	5.00%
Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental (Presencial)	\$ 999,900	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 1,075,300	5.00%

PROGRAMAS DE POSGRADO CRÉDITOS ADICIONALES COMPONENTE PRÁCTICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 641,950	5.00%

PROGRAMAS DE POSGRADO CRÉDITO ACADÉMICO DE CURSO LIBRE HOMOLOGABLE COMPONENTE TEÓRICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Especialización en Bienestar Animal y Etología (Virtual)	\$ 472,950	5.00%
Especialización en Legislación Rural y Ordenamiento Territorial (Registro Único)	\$ 615,150	5.00%
Especialización en Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad (Presencial)	\$ 599,750	5.00%
Especialización en Salud Publica Veterinaria (Virtual)	\$ 472,950	5.00%
Maestría en Ingeniería (Presencial)	\$ 1,053,950	5.00%
Especialización en Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (Presencial)	\$ 622,900	5.00%
Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental (Presencial)	\$ 476,250	5.00%
Especialización en Gestión de Agronegocios (Virtual)	\$ 490,600	5.00%
Especialización en Educación en Contextos Rurales (Virtual)	\$ 410,100	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 579,900	5.00%

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROGRAMAS DE POSGRADO CRÉDITO ACADÉMICO DE CURSO LIBRE HOMOLOGABLE COMPONENTE TEÓRICO PRÁCTICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Especialización en Bienestar Animal y Etología (Virtual)	\$ 945,900	5.00%
Especialización en Salud Publica Veterinaria (Virtual)	\$ 945,900	5.00%
Especialización en Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (Presencial)	\$ 1,244,700	5.00%
Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental (Presencial)	\$ 950,350	5.00%
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 1,022,000	5.00%

PROGRAMAS DE POSGRADO CRÉDITO ACADÉMICO DE CURSO LIBRE HOMOLOGABLE COMPONENTE PRÁCTICO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Electiva no ofertada en Planes de Estudio de Pregrado	\$ 579,900	5.00%

ARTÍCULO OCTAVO: Establece el incremento de SERVICIOS y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS para la vigencia 2025.

INSCRIPCIÓN	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Inscripción de Programas de Pregrado	\$ 49,900	5.00%
Inscripción de Programas de Posgrado	\$ 207,600	5.00%

CURSO - PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Curso Vacacional de Asignaturas Teóricas	\$ 996,900	5.00%
Curso Vacacional de Asignaturas Practicas	\$ 1,165,050	5.00%
Curso Preparatorio	\$ 841,950	5.00%
Curso Intensivo de Segunda Lengua	\$ 507,600	5.00%

EXÁMENES - PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Examen Supletorio	\$ 134,150	5.00%
Examen de Suficiencia	\$ 203,400	5.00%
Examen Preparatorio	\$ 231,000	5.00%
Examen de Validación	\$ 231,000	5.00%

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EXÁMENES - PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Examen Supletorio	\$ 131,850	5.00%
Examen de Suficiencia	\$ 199,950	5.00%
Examen Preparatorio	\$ 227,100	5.00%
Examen de Validación	\$ 227,100	5.00%

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Constancia de Estudio	\$ 17,200	5.00%
Certificación de Contenido Programático	\$ 20,650	5.00%
Certificación Especial	\$ 20,650	5.00%

OTROS SERVICIOS	VALOR 2025	INCREMENTO PORCENTUAL
Duplicado Carné	\$ 33,200	5.00%
Duplicado Acta de Grado	\$ 106,150	5.00%
Duplicado de Diploma de Grado	\$ 211,100	5.00%
Duplicado Orden de Matricula	\$ 17,200	5.00%
Carné de Visitante	\$ 12,300	5.00%
Servicio Odontológico (Resinas Por Unidad)	\$ 30,700	5.00%
Servicio Alquiler de Locker (Por Semestre)	\$ 31,150	5.00%
Multa Biblioteca (Por Día)	\$ 3,900	5.00%
Multa Laboratorio (Por Día)	\$ 3,900	5.00%
Repetición Nivel Segunda Lengua	\$ 577,250	5.00%

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2025
Derechos de Grado Ceremonia Colectiva	0,8 SMMLV
Derechos de Grado Ceremonia Privada	0,8 SMMLV

CURSO DE PROFUNDIZACIÓN	VALOR 2025
Curso de Profundización Como Opción de Grado Pregrado	5 SMMLV
Curso de Profundización Como Opción de Grado Posgrado	5 SMMLV

***Nota:** Los Derechos pecuniarios relacionados al salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se actualizarán en la medida que se apruebe por medio del Ministerio del Trabajo el valor para la vigencia del año 2025.

PARÁGRAFO: Para el caso del cobro por la reposición para elementos de laboratorios, de granjas y demás escenarios de práctica, en razón a su pérdida, daño parcial o total, la Dirección Financiera conjuntamente con la Dirección de Laboratorios, definirá el valor a cobrar al estudiante de acuerdo con las características propias del elemento en cuestión.

11

ACUERDO No. 1136

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ZÚÑIGA GARCIA
Presidente


ALBINO SEGURA PENAGOS
Secretario General

Elaborado por:	Revisado por:
Sandra F. González Gómez	